ACTA DE FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en las instalaciones de este Instituto ubicado en Av. Vallarta número 1312, en la Colonia Americana, siendo las **14:30** horas del día 16 de febrero del 2018, se reunieron los servidores públicos Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota, Representante de la Unidad Centralizada de Compras; la Lic. Marta Patricia Armenta de León, Titular del Órgano Interno de Control designada por el Comité de Adquisiciones del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco para que forme parte en la suscripción de dictámenes que validen la adjudicación que se emita respecto de los fallos en los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, cuyo monto de operación no requiera la concurrencia del Comité de Adquisiciones del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco; la Lic. Alejandra González de los Santos, Representante del Área Requirente y la Mtra. Rocío Hernández Guerrero; Director Juridico en su carácter de Invitado Especial; todos pertenecientes al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para llevar a cabo el acto de "**Fallo**" para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-02/2018** para la contratación del **"Servicio de arrendamiento y mantenimiento de 6 equipos de fotocopiado e Impresión de documentos para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, correspondiente al periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2018",** de conformidad con lo establecido en los artículos 67, 69 y 72, fracción V, inciso c) y fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY).

El día 14 de febrero de 2018, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones presentadas por las empresas **DUPLI-COPY, S. DE R.L. DE C.V., MERVIZA COMERCIALIZADORA S DE R.L DE C.V y SPEED DOCUMENTS, S.A DE C.V.**, realizándose una revisión cuantitativa de los documentos requeridos, de acuerdo a lo estipulado en el punto 5.1. de la convocatoria de la **LPLSCC-02/2018**, de la cual se obtuvo el siguiente resultado:

Las empresas SPEED DOCUMENTS, S.A DE C.V. y MERVIZA COMERCIALIZADORA S. DE R.L. DE C.V. cumplieron con la presentación de todos los documentos solicitados. Respecto a la empresa DUPLI COPY, S. DE R.L. DE C.V., presentó los documentos requeridos en los incisos 1 al 5. Respecto al punto 6 "Carta original de distribuidor autorizado y centro de servicio autorizado y certificado emitida por el fabricante de la marca que propone, firmada por el representante legal", no presentó el documento requerido.

Todos los documentos presentados por las 3 empresas licitantes, quedaron en poder de la convocante, a fin de que se llevara a cabo un análisis detallado y una revisión minuciosa a los documentos que conforman las proposiciones de los participantes.

Acto seguido, se procede a realizar el análisis detallado y minucioso de los documentos que conforman las proposiciones de los participantes, conforme al análisis que se presenta a

continuación:

No.	DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN	DUPLI-COPY, S. DE R.L. DE C.V	MERVIZA COMERCIALIZADORA S. DE R.L DE C.V	SPEED DOCUMENTS, S.A DE C.V.
1	Escrito de sostenimiento de su proposición de acuerdo al Anexo No. 1. de la presente convocatoria.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Formato de acreditación de empresas Anexo No. 2 y sus anexos.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Escrito abierto en el que el firmante de la proposición manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 y 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Escrito abierto con declaración de integridad y no colusión, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios;	Cumple	Cumple	Cumple
6	Carta original de distribuidor autorizado y centro de servicio autorizado y certificado emitida por el fabricante de la marca que propone, firmada por el representante legal	No Cumple	Cumple	Cumple

Con base en el anterior análisis derivado de la revisión de las proposiciones presentadas por los participantes, se emite el siguiente dictamen:

1) La empresa, DUPLI- COPY S. DE R.L DE C.V. presentó los documentos requeridos en los incisos del 1 al 5. Respecto al inciso 6 "*Carta original de distribuidor autorizado y centro de servicio autorizado y certificado emitida por el fabricante de la marca que propone, firmada por el representante legal*", no presentó dicho documento, por lo que **NO CUMPLE** con lo requerido. Dado lo anterior, se determina **DESCALIFICAR** al participante denominado DUPLI-COPY S. DE R.L DE C.V., de conformidad con el punto 8 de la Convocatoria "Descalificación de los Participantes" inciso C), que a la letra dice: "*Si incumple con alguno de los documentos o características indispensables, establecidos en esta convocatoria.*" y por consecuencia no es viable para considerarlo en la adjudicación de la contratación del servicio motivo de la presente licitación.

2) Por su parte, la empresa MERVIZA COMERCIALIZADORA S. DE R.L DE C.V., **CUMPLE** con lo requerido en todos los incisos del punto 5.1. de la convocatoria.

3) Finalmente, la empresa *SPEED DOCUMENTS S.A DE C.V.*, **CUMPLE** con lo requerido en todos los incisos del punto 5.1. de la convocatoria.

Acto seguido, se procede al análisis de las ofertas económicas presentadas por las empresas **Merviza Comercializadora, *S. de R.L. de C.V.* y Speed Documents S.A de C.V.** de la cual se advierte lo siguiente:

No.	Nombre del licitante	Importe total de la proposición I.V.A. Incluido
1	MERVIZA COMERCIALIZADORA S. DE R.L DE C.V	$ 325,380.00
2	SPEED DOCUMENTS S.A DE C.V	$ 215,992.00

Con base en el análisis realizado a las ofertas técnicas y económicas de los participantes y atendiendo a los criterios de eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez, se

RESUELVE:

Adjudicar al participante denominado ***Speed Documents S.A de C.V.***, por un monto de $215,992.00 (Doscientos quince mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, la contratación del **"Servicio de arrendamiento y mantenimiento de 6 equipos de fotocopiado e Impresión de documentos para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, correspondiente al periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2018"**, por ser la propuesta más viable y solvente.

En consecuencia, y atendiendo lo establecido en el punto 9 de la convocatoria, se le informa al participante adjudicado que, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la publicación del presente fallo, deberá llevar a cabo la firma del contrato de prestación de servicios para formalizar la relación comercial entre el Instituto y el participante adjudicado, sin que ello impida el cumplimiento del otorgamiento del servicio en el periodo contratado.

Siendo las 14:50 horas de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.

M. en A. Adán Rodrigo Solano Cota
Representante de la Unidad
Centralizada de Compras

Lic. Marta Patricia Armenta de León
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Alejandra González De los Santos
Representante del área Requirente

Mtra. Rocío Hernández Guerrero
Ditector Juridico e
Invitado Especial

La presente foja de firmas forma parte integral del acta de fallo de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-02/2018** para la Contratación del Servicio de **"Arrendamiento y mantenimiento de 6 equipos de fotocopiado e impresión de documentos para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2018".**